



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-021-2020-00195-00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	DIEGO LUIS GAVIRIA ÁLVAREZ
Asunto	INCORPORA ORDENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3192V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta de BANCOLOMBIA al oficio 2084V en la que informan que con respecto a la cuenta de ahorros AFC terminada en 0686 el saldo es inembargable.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se envíen la constancia de envío del oficio 2084V a BANCOLOMBIA, el vínculo para el acceso al expediente digital y la respuesta de BANCOLOMBIA al correo notificacionelectronica@saavedramachado.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0db1ba299d383d9a060cca92fdeec1bb1dc8efaa5d3ca96b6132b289a6e2649**

Documento generado en 01/12/2022 11:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>